

2013-17-01-37-P



RAZÓN:.....  
NO. DE FACTURA:.....  
NOTARIO:.....



**ACTO O CONTRATO**

0000001

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA TURISA QUITO SOCIEDAD ANÓNIMA**

**FECHA**

**OTORGADA EL 27 DE AGOSTO DEL 2013**

**OTORGADO POR**

**1790227979001 TURISA SOCIEDAD ANÓNIMA**

**BENEFICIARIA**

**OBJETO**

**AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

**CUANTÍA**

**USD. \$. 14.200,00**

**DI: 02 COPIAS + 1**

**MTB.-**



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA**

0000002

**TURISA QUITO  
SOCIEDAD ANONIMA**

**CUANTÍA: USD. 14,200.00**

**DI: 3 COPIAS**

~~~~~

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de Agosto del año dos mil trece, ante mí, **Doctor ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparece libre y voluntariamente a la celebración y suscripción de la presente Escritura Pública, **la señora Gloria Rocío Pérez Intriago**, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, **en calidad de Gerente General, Representante legal de la compañía TURISA QUITO SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme lo acredita el nombramiento inscrito que se agrega, hábil en derecho para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el notario, se agrega. Advertida que fue la compareciente por mí

RF

el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía TURISA QUITO SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora **Gloria Rocío Pérez Intriago, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General, Representante legal de la compañía TURISA QUITO SOCIEDAD ANÓNIMA,** conforme lo acredita el nombramiento inscrito que se agrega, y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, que se acompaña. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía TURISA QUITO SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública suscrita el veinte y nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario Decimo Primero del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, y fue legalmente inscrita el diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, a fojas dos mil novecientos noventa y dos vuelta, bajo el número seiscientos veinte y seis del Registro mercantil del Canton Quito, tomo ciento seis. El capital social con el que se constituyó la compañía TURISA QUITO SOCIEDAD ANONIMA, fue de dos millones de sucres. **DOS.-** Mediante escritura publica otorgada en Quito el veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Cuarto doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita el dieciocho de



octubre de mil novecientos noventa, bajo el numero mil seiscientos sesenta y cuatro, tomo ciento veinte y uno del Registro Mercantil del canton Quito, se realizó el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la compania TURISA QUITO SOCIEDAD ANONIMA, el capital social se aumentó de dos millones de sucres a veinte millones de sucres.

0000003

**TRES.**- De acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, en concordancia con la Resolución cero cero QIJ cero cero ocho, de veinticuatro de abril del año dos mil, publicada en el Registro Oficial Nro. Sesenta y nueve del tres de mayo del mismo año, se dictaron las normas para la Conversión de Capital Social de las compañías, esto es de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, disposición que la empresa cumplió en los plazos determinados por la ley. **CUATRO.**- Con fecha nueve de diciembre de dos mil tres la compañía realizó la conversión de capital a ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, totalmente suscritos y pagados, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita el trece de mayo de dos mil cuatro en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el repertorio numero cero uno dos ocho nueve cuatro. **CINCO)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, reunida el veinte y cinco de julio de dos mil trece, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (USD. 14,200.00) mediante la capitalización de una parte de las utilidades acumuladas, que dentro del balance constan en la cuenta contable denominada utilidades acumuladas; por lo que estos valores sumados al capital anterior, da un capital total de QUINCE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (USD. 15,000.00). Los accionistas resolvieron igualmente la respectiva reforma del Estatuto

10

Social, que por efectos del aumento de capital se hace al artículo cuarto y al artículo cuarenta y uno al tenor del texto aprobado que consta en el acta de la Junta General de Accionistas. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE TURISA QUITO SOCIEDAD ANONIMA:** Con los antecedentes citados, la compareciente en la calidad que comparece otorga la presente escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto social de la compañía TURISA QUITO SOCIEDAD ANONIMA, con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ya mencionada, un ejemplar del acta se adjunta como parte integrante y esencial de esta escritura, mediante la cual se aumenta el capital de la compañía a la suma quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 15,000.00), dividido en quince mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con los rubros constantes en el cuadro de integración constante del Acta de Junta General Universal Extraordinaria, en la que se resolvió el aumento de capital. Como efecto del aumento de capital se procede a reformar el artículo cuarto y el artículo cuarenta y uno del Estatuto social, al tenor del texto aprobado que consta en el acta de la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el veinte y cinco de julio de dos mil trece, cuyo texto es el siguiente: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 15,000.00), dividido en quince mil acciones (15,000) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1.00), numeradas del cero cero cero cero uno al quince mil inclusive (00001 al 15000). Los títulos de acción llevarán la firma del Presidente y del Gerente General. ARTICULO CUARENTA Y UNO.- El



capital social de la compañía está íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en las proporciones que se determinan en el siguiente cuadro:

| Nombre accionista                                 | Capital suscrito y pagado USD | No. Acción    |
|---------------------------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Jeannette Darquea Coloma ✓                        | \$1,031.00                    | 1,031 ✓       |
| Álvaro Patricio Alfredo Federico Pérez Intriago ✓ | \$1,894.00                    | 1,894 ✓       |
| Gloria Rocío Pérez Intriago ✓                     | \$6,132.00                    | 6,132 ✓       |
| Javier Guillermo Vicente Pérez Martínez ✓         | \$5,793.00                    | 5,793 ✓       |
| Alexandra de Lourdes Pérez Salazar ✓              | \$38.00                       | 38 ✓          |
| Álvaro Eduardo Pérez Salazar ✓                    | \$37.00                       | 37 ✓          |
| Marianela Pérez Salazar ✓                         | \$38.00                       | 38 ✓          |
| Sergio Alfredo Pérez Salazar ✓                    | \$37.00                       | 37 ✓          |
| <b>Total</b>                                      | <b>\$15,000.00</b>            | <b>15,000</b> |

0000004

**CUARTA.- DECLARACIONES:** La Gerente de la compañía declara bajo juramento que: UNO.- Lo actuado corresponde a la realidad de los hechos y se responsabiliza, frente a la compañía y frente a terceros, por su veracidad. DOS.- El capital pagado de acuerdo con las cifras indicadas en los antecedentes y en el Acta, se encuentra debidamente asentado en la contabilidad de la compañía. TRES.- Que como consecuencia del aumento de capital acordado, la compañía hará una nueva emisión de catorce mil doscientas (14,200.00) acciones de un dólar estadounidense cada una, numeradas de la ochocientas uno a la quince mil inclusive, las mismas que serán entregadas a los accionistas en proporción a la cantidad pagada por cada uno de ellos, respetando el ejercicio del derecho preferente. CUARTA. Que el cuadro de integración del capital de la compañía queda formado de la siguiente manera:



| Nombre accionista                               | Capital suscrito y pagado USD | No. Acción    |
|-------------------------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Jeannette Darquea Coloma                        | \$1,031.00                    | 1,031         |
| Álvaro Patricio Alfredo Federico Pérez Intriago | \$1,894.00                    | 1,894         |
| Gloria Rocío Pérez Intriago                     | \$6,132.00                    | 6,132         |
| Javier Guillermo Vicente Pérez Martínez         | \$5,793.00                    | 5,793         |
| Alexandra de Lourdes Pérez Salazar              | \$38.00                       | 38            |
| Álvaro Eduardo Pérez Salazar                    | \$37.00                       | 37            |
| Marianela Pérez Salazar                         | \$38.00                       | 38            |
| Sergio Alfredo Pérez Salazar                    | \$37.00                       | 37            |
| <b>Total</b>                                    | <b>\$15,000.00</b>            | <b>15,000</b> |

**QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital social, es decir CATORCE MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (USD 14,200.00). Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por la doctora Gabriela Cadena, abogada con matrícula profesional número siete mil seiscientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a la compareciente por mí el notario, en alta y clara voz, se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Gloria Rocío Pérez Intriago*  
**Gloria Rocío Pérez Intriago**  
c.c. 170 197 585 - 4  
C.V.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170107585-4**

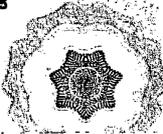
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PEREZ INTRIAGO  
 GEORJA ROCÍO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
 CANTÓN  
**GENERAL SUÁREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1940-12-15**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Viuda**  
**JAMES  
 TAYLOR**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V4343V4442

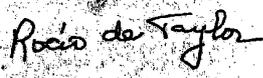
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PEREZ ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **INTRIAGO GEORJA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2011-07-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-07-07**

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FIRMA DEL CEDULADO



000005

*Rocío de Taylor* 

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 UNA FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ADECUADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 27 DE 08 DEL 2013

**EL NOTARIO**  
  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA**  
 /Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito -Ecuador

Quito enero 22, 2013

Señora  
Gloria Rocío Pérez Intriago  
Presente.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General extraordinaria Universal de Accionistas de TURISA-QUITO S.A., efectuada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted en el cargo de Gerente General, Representante Legal por el plazo de dos años, otorgándole por lo mismo los deberes y atribuciones que tanto la Ley como los Estatutos de la Compañía señalan.

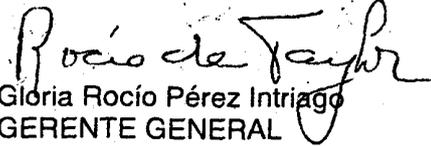
CONSTITUCIÓN : Otorgada 29 de julio de 1975, Notaría Décimo Primera, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el 19 de agosto de 1975.  
CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS : 9 de diciembre de 2003, Notaría Vigésima Novena Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el 13 de mayo de 2004.  
CAPITAL : US \$ 800,00

Atentamente,

  
Alvaro Patricio Alfredo F. Pérez Intriago  
PRESIDENTE  
Cc #7002278571

Con esta fecha, en la ciudad de Quito a los 22 días del mes de enero de 2013, acento la elección en el cargo de Gerente General Representante Legal de la Compañía TURISA-QUITO S.A., en los términos que anteceden.

Atentamente,

  
Gloria Rocío Pérez Intriago  
GERENTE GENERAL  
Representante Legal  
Cc 170197585-4

# Registro Mercantil de Quito



Número de Recibo

TRAMITE 12857

000006

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel cómpula del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a treinta de Abril del dos mil trece.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Rubén Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO.-



RA/mm.-

Resp. *mm*

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, 27 DE 08 DEL 2013

EL NOTARIO

*Roberto Duenes Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenes Mera  
Quito - Ecuador

Nº 0029884

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
"TURISA QUITO SOCIEDAD ANONIMA",  
REALIZADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2013**

En Quito, a los veinte y cinco días del mes de julio del año dos mil trece, a las 15h00, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Amazonas N24-122 y Foch, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de la compañía TURISA QUITO SOCIEDAD ANONIMA, los señores Jeannette Darquea Coloma, Álvaro Patricio Alfredo Federico Pérez Intriago, Gloria Rocío Pérez Intriago, Javier Guillermo Vicente Pérez Martínez, Alexandra de Lourdes Pérez Salazar, Álvaro Eduardo Pérez Salazar, Marianela Pérez Salazar, Sergio Alfredo Pérez Salazar, por sus propios derechos. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa.

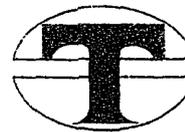
Preside la sesión el doctor Álvaro Patricio Pérez Intriago en su calidad de Presidente, y actúa como secretaria la señora Gloria Rocío Pérez Intriago, Gerente General. La presidencia pone en consideración el orden del día:

1. CONOCER, RESOLVER Y APROBAR SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.
2. AUTORIZAR A LA GERENTE PARA QUE OTORQUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU APROBACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Los accionistas aceptan la celebración de esta Junta y el fin propio señalado en el orden del día, que es aprobado por unanimidad.

De inmediato, la Presidencia dispone el desarrollo de la sesión, para lo cual solicita se dé cumplimiento a lo prescrito por el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo 8 del Reglamento de Juntas Generales. La Secretaria informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan el 100% del capital pagado de la compañía.

1. CONOCER, RESOLVER Y APROBAR SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- La Presidencia pone en consideración de los accionistas la necesidad de aprobar el aumento de capital social de la compañía. El actual capital de la compañía es de USD. 800.00 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100). La Presidencia de la Junta concede la palabra a la Gerente quien expone que el aumento de capital por el valor de USD. 14,200.00 (Catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100) se efectuará mediante la capitalización de una parte de las utilidades acumuladas, según el detalle siguiente:



| CUENTA:               | VALOR (USD)  |
|-----------------------|--------------|
| UTILIDADES ACUMULADAS | \$ 84,625.00 |
| TOTAL                 | \$ 84,625.00 |

En virtud del aumento el nuevo capital suscrito de la compañía TURISA QUITO SOCIEDAD ANONIMA, será de USD 15,000.00 (Quince mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100).

0000007

Expone la Presidencia que con este aumento de capital, debe ser reformado el artículo cuarto; y, el artículo cuarenta y uno del Estatuto de la compañía.

Al efecto, todos los accionistas indican estar de acuerdo con la forma del incremento del capital de la sociedad e indican que renuncian al uso de su derecho de preferencia y/o atribución. Por lo tanto, se aclara que cada uno de los accionistas suscriben nuevas acciones de USD. 1.00 cada una, en la siguiente forma:

| Nombre accionista                               | Capital antes de aumento USD. | Capital suscrito USD. | Forma de pago | Total capital USD. | No. Acción   | Porcentaje    |
|-------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|---------------|--------------------|--------------|---------------|
| Jeannette Darquea Coloma                        | \$55.00                       | \$976.00              | Utilidades    | \$1,031.00         | 1031         | 6.87          |
| Alvaro Patricio Alfredo Federico Pérez Intriago | \$101.00                      | \$1,793.00            | Utilidades    | \$1,894.00         | 1894         | 12.63         |
| Gloria Rocío Pérez Intriago                     | \$327.00                      | \$5,805.00            | Utilidades    | \$6,132.00         | 6132         | 40.88         |
| Javier Guillermo Vicente Pérez Martínez         | \$309.00                      | \$5,484.00            | Utilidades    | \$5,793.00         | 5793         | 38.62         |
| Alexandra de Lourdes Pérez Salazar              | \$2.00                        | \$36.00               | Utilidades    | \$38.00            | 38           | 0.25          |
| Alvaro Eduardo Pérez Salazar                    | \$2.00                        | \$35.00               | Utilidades    | \$37.00            | 37           | 0.25          |
| Marianela Pérez Salazar                         | \$2.00                        | \$36.00               | Utilidades    | \$38.00            | 38           | 0.25          |
| Sergio Alfredo Pérez Salazar                    | \$2.00                        | \$35.00               | Utilidades    | \$37.00            | 37           | 0.25          |
| <b>Total</b>                                    | <b>\$800.00</b>               | <b>\$14,200.00</b>    |               | <b>\$15,000.00</b> | <b>15000</b> | <b>100.00</b> |

Luego de las deliberaciones del caso la Junta de forma unánime, RESUELVE:

Ratificar la aprobación del aumento capital social y reforma del Estatuto social de la compañía TURISA QUITO SOCIEDAD ANONIMA, el aumento se realiza por la suma de USD 14,200.00 (Catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), siendo el nuevo capital de la empresa de USD 15,000.00 (Quince mil dólares de los Estados Unidos de América), que se aclara se lo realiza mediante la capitalización de la cuenta señalada, valor que representa el capital suscrito y pagado. De igual manera, se ratifica se proceda con la reforma al artículo cuarto y al artículo cuarenta y uno del Estatuto de la compañía, que dirán:

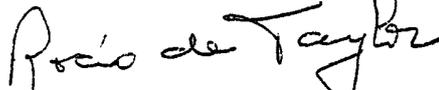
*"ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de USD 15,000.00 Quince mil ~~de~~ dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 15,000.00 acciones de USD. 1.00 cada una, numeradas del 00001 al 15000 inclusive. Los títulos de acción llevarán la firma del Presidente y del Gerente General."*

**"ARTICULO CUARENTA Y UNO.-** El capital social de la compañía está íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en las proporciones que se determinan en el siguiente cuadro:

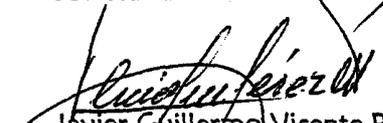
| Nombre accionista                               | Capital suscrito y pagado USD | No. Acción   |
|-------------------------------------------------|-------------------------------|--------------|
| Jeannette Darquea Coloma                        | \$1,031.00                    | 1031         |
| Álvaro Patricio Alfredo Federico Pérez Intriago | \$1,894.00                    | 1894         |
| Gloria Rocío Pérez Intriago                     | \$6,132.00                    | 6132         |
| Javier Guillermo Vicente Pérez Martínez         | \$5,793.00                    | 5793         |
| Alexandra de Lourdes Pérez Salazar              | \$38.00                       | 38           |
| Álvaro Eduardo Pérez Salazar                    | \$37.00                       | 37           |
| Marianela Pérez Salazar                         | \$38.00                       | 38           |
| Sergio Alfredo Pérez Salazar                    | \$37.00                       | 37           |
| <b>Total</b>                                    | <b>\$15,000.00</b>            | <b>15000</b> |

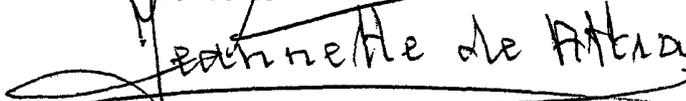
2.- AUTORIZAR A LA GERENTE PARA QUE OTORQUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU APROBACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.- Con el fin de ejecutar las resoluciones tomadas por la Junta, la misma otorga autorización a la Gerencia General, a fin de que proceda a la suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y a la aprobación, legalización e inscripción en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil correspondiente del Estatuto de la compañía.

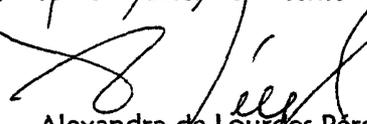
Tratado que ha sido el orden del día para el que fue convocada la sesión, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 16h30.

  
Gloria Rocío Pérez Intriago  
Secretaria

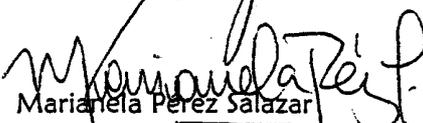
  
Álvaro Patricio Alfredo Pérez Intriago  
Presidente

  
Javier Guillermo Vicente Pérez Martínez

  
Jeannette Darquea Coloma

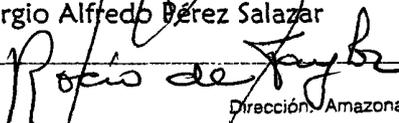
  
Alexandra de Lourdes Pérez Salazar

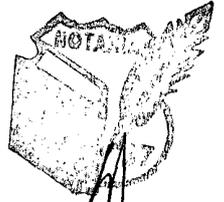
  
Álvaro Eduardo Pérez Salazar

  
Marianela Pérez Salazar

  
Sergio Alfredo Pérez Salazar

Lo testado "dos" no era

  
Gloria Rocío Pérez Intriago



TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TURISA QUITO SOCIEDAD ANÓNIMA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

0000008

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



*Notaría Trigesima Septima*

000009

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TURISA QUITO S.A., celebrada el 27 de agosto del 2013, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002446, de 18 de junio del 2014, la cual Aprueba el aumento de capital de USD \$ 800,00 a USD \$ 15.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía TURISA QUITO S.A.- Quito, a veinticinco de junio del dos mil catorce.-

  
**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.**



*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*



0000010

1

2

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

3

E.T.

4

5

**RAZON DE MARGINACIÓN.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto

6

por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías

7

de Quito, Subrogante, según resolución número

8

SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.002446, de fecha dieciocho de junio del

9

dos mil catorce, resuelve: Aprobar el aumento de capital; y, la reforma

10

de estatutos de la Compañía TURISA QUITO S.A., cuya resolución

11

antecede. Tome nota del contenido de la antedicha resolución al

12

margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía,

13

otorgado el veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco,

14

ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del

15

Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

16

Quito, a uno de julio del dos mil catorce.

17

18

19

20

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

21

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

22

23

24

25

26

27

28

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR**  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

|                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| <b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b> | 25537                       |
| <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b> | 08/07/2014                  |
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b> | 2327                        |
| <b>REGISTRO:</b>             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                           | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1701975854     | PEREZ<br>INTRIAGO<br>GLORIA ROCIO | Quito               | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Viudo        |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                                  |                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>           | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA. |
| <b>FECHA ESCRITURA:</b>                          | 27/08/2013                                                       |
| <b>NOTARÍA:</b>                                  | NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA                                        |
| <b>CANTÓN:</b>                                   | QUITO                                                            |
| <b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>                           | RESOLUCIÓN:SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002446                           |
| <b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>                         | 18/06/2014                                                       |
| <b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>                    | INTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE                               |
| <b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b> | AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER                                      |
| <b>PLAZO:</b>                                    | 0                                                                |
| <b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>                    | TURISA QUITO S.A.                                                |
| <b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>                 | QUITO                                                            |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

|         |          |
|---------|----------|
| Capital | Valor    |
| Cuantía | 14200,00 |
| Capital | 15000,00 |

Registro Mercantil del Cantón Quito



0000013

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE AUMENTO EL CAPITAL DE 800 A 15.000 DOLARES. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 626 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE AGOSTO DE 1975, TOMO: 106.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

